



SAVE SOUTH AFRICA



## INFORMACION ACERCA DEL VIRUS COVID-19 - REPUBLICA DEL PARAGUAY

*Actualizado: 01/08/2021*

### INFORMACION ESPECÍFICA DEL PAIS:

Se recomienda el uso de tapabocas en las áreas públicas y en el transporte público. Para acceder a la lista de actividades permitidas, constancias de aislamiento, resultados laboratoriales, reportes, etc, diríjase a la página web del Ministerio de Salud: <https://www.mspbs.gov.py/index.php>

---

### EXIGENCIAS SANITARIAS DE INGRESO AL PAIS

#### A. Requisitos de ingreso para ciudadanos extranjeros

- Completar la ficha de declaración de salud del viajero dentro de las 24hs previas al ingreso al país, la misma se encuentra en la siguiente página web: [http://dgvs.mspbs.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista\\_viajeros\\_nor.html](http://dgvs.mspbs.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista_viajeros_nor.html)
- Todas las personas mayores de 10 años que ingresen al país deberán presentar un test (RT-PCR/ LAMP/NAAT) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72hs antes del embarque. No se aceptan pruebas por antígenos o anticuerpos.
- Todos los ciudadanos extranjeros no residentes en el país deberán presentar un seguro médico internacional para COVID-19.
- Los ciudadanos residentes en países del Mercosur y países asociados serán exceptuados de presentar el seguro médico internacional para COVID-19 (quedan exceptuados los hijos extranjeros de hasta 18 años cumplidos, de padre o madre paraguayos).
- Los ciudadanos del Mercosur quedan exceptuados del seguro médico internacional para COVID-19.
- Las personas que hayan presentado la enfermedad COVID-19 desde los 14 días y hasta los 90 días previos al ingreso al país, deberán acreditar dicha situación mediante resultados laboratoriales. Por otro lado deberán guardar aislamiento preventivo en su domicilio, hotel o donde fijen residencia por 5 días a partir del ingreso al país.
- Todos los viajeros extranjeros a pesar de presentar un test RT-PCR/LAMP/NAAT con resultado negativo, deberán cumplir aislamiento preventivo en su domicilio, hotel o donde fije residencia a fin de completar los 5 días a contabilizar desde el día de la toma de muestra de la prueba PCR presentada al ingreso al país y deberá realizarse otro test ARN-PCR/LAMP/NAAT en el 5 día en un laboratorio autorizado por el Laboratorio

Central de Salud Pública. En caso de resultar positivo guardará aislamiento por 7 días más y en caso de ser negativo podrá salir de su aislamiento.

## **B. Requisitos de ingreso para nacionales y residentes extranjeros**

- Completar la ficha de declaración de salud del viajero dentro de las 24hs previas al ingreso al país, la misma se encuentra en la siguiente página web: [http://dgvs.mspbs.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista\\_viajeros\\_nor.html](http://dgvs.mspbs.gov.py/webdgvs/views/paginas/vista_viajeros_nor.html)
- Todas las personas mayores de 10 años que ingresen al país deberán presentar un test (RT-PCR/ LAMP/NAAT) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a las 72hs antes del embarque. No se aceptan pruebas por antígenos o anticuerpos.
- Las personas que hayan presentado la enfermedad COVID-19 desde los 14 días y hasta los 90 días previos al ingreso al país, deberán acreditar dicha situación mediante resultados laboratoriales. Por otro lado deberán guardar aislamiento preventivo en su domicilio, hotel o donde fijen residencia por 5 días a partir del ingreso al país.
- Todos los viajeros nacionales y residentes extranjeros en el país a pesar de presentar un test RT-PCR/LAMP/NAAT con resultado negativo, deberán cumplir aislamiento preventivo en su domicilio, hotel o donde fije residencia a fin de completar los 5 días a contabilizar desde el día de la toma de muestra de la prueba PCR presentada al ingreso al país y deberá realizarse otro test ARN-PCR/LAMP/NAAT en el 5 día en un laboratorio autorizado por el Laboratorio Central de Salud Pública. En caso de resultar positivo guardará aislamiento por 7 días más y en caso de ser negativo podrá salir de su aislamiento.

Para mayor información por favor referirse a la página web del Ministerio de Salud:  
<https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php?q=CORONAVIRUS&modo=1>

---

## **AYUDA Y ASISTENCIA**

Si Usted necesita asistencia consular urgente por favor comuníquese con la Embajada de Sudáfrica en Argentina a [consular.buenosaires@gmail.com](mailto:consular.buenosaires@gmail.com) / +54 11 4317-2932

**O**

Con el Consulado Honorario de Sudáfrica en Asunción, Sr. Angel Auad [saconsul@tigo.com.py](mailto:saconsul@tigo.com.py).

Para mayor información, visite los siguientes links oficiales:

<https://www.mspbs.gov.py/covid-19.php>  
<http://www.migraciones.gov.py/index.php>